

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN TENERIFE VINCULADO AL PROYECTO IMPACTT2D “UNA ESTRATEGIA GENÓMICA PARA IMPLEMENTAR MEDICINA DE PRECISIÓN EN LA DIABETES TIPO 2 (PMP21/00069)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA, Y/O CIENCIAS DE LA SALUD CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 11/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Ana María Wägner (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodríguez Verona, siendo las 12:00 horas del día 25/03/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional de la plaza, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***9838**	Rodríguez Díaz, Benjamín	24,16	PUNTOS
***6537**	Figueroa Viera, Adrián	6,01	PUNTOS
***6570**	Molina Díaz, Jorge Miguel	3,30	PUNTOS
***4061**	Llanos Palmés, Adrián Miguel	1,50	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADOS / MASTER	DOCTORADO	FORMACIÓN INVEST.	IDIOMAS	CURSOS ESTADÍSTICA, BIG DATA O RELACIONADO)	INFORMÁTICA	ACT. INVEST.	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
***6537**	Figueroa Viera, Adrián	0,00	0,00	4,00	1,00	0,21	0,00	0,80	0,00	6,01	PUNTOS
***4061**	Llanos Palmés, Adrián Miguel	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,50	PUNTOS
***6570**	Molina Díaz, Jorge Miguel	0,00	0,00	1,90	0,50	0,60	0,00	0,30	0,00	3,30	PUNTOS
***9838**	Rodríguez Díaz, Benjamín	3,00	0,00	2,26	0,00	0,00	4,00	4,90	10,00	24,16	PUNTOS

- Atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionada **Don Benjamín Rodríguez Díaz**, no siendo preceptiva la realización de entrevistas al existir una puntuación superior a 5 puntos entre el primer candidato y las restantes, tal como establecen las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.
- En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o, solo en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
- Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.